

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre 15 pesetas.
 Semestre 29 —
 Anual 60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la Capital que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tiene derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Eres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 2.616

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

El Recaudador-Jefe de la Hacienda pública en la zona de Calatayud, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 33, párrafo 2.º, del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar Recaudador Auxiliar para dicha zona a D. Luis Pérez Tortajada.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general.

Zaragoza, 15 de mayo de 1941.—El Tesorero de Hacienda, A. Fernández.

Núm. 2.617

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

IMPUESTO DEL 1'20 POR 100 DE PAGOS

CIRCULAR

No habiendo presentado hasta el día de la fecha los Ayuntamientos que se citan a continuación las certificaciones de pagos correspondientes al primer trimestre del ejercicio actual, y habiendo transcurrido con exceso el plazo que determina la instrucción aprobada por el Real Decreto de 10 de agosto de 1893, por la presente se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a contar del siguiente a la en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitan a esta Dependencia las mencionadas certifica-

ciones comprensivas de todos los pagos realizados, pues de no verificarlo en el indicado plazo se verá precisada esta oficina a proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda les imponga la multa de 25 pesetas con la que desde luego quedan conminados.

Las mencionadas certificaciones se reintegrarán con timbre móvil de 0'25 pesetas.

Zaragoza, 16 de mayo de 1941.— El Administrado de Rentas Públicas, Basílides Marcos.

Relación que se cita

- | | |
|------------------------|-----------------------|
| Ainzón | Castejón de Valdejasa |
| Albeta | Cetina |
| Alcalá de Ebro | Cimballa |
| Alconchel de Ariza | Codo |
| Alforque | Contamina |
| Almolda (La) | Cuarte de Huerva |
| Almonacid de la Cuba | Cubel |
| Almonacid de la Sierra | Cunchillos |
| Almunia (La) | Chiprana |
| Arándiga | Daroca |
| Ardisa | Epila |
| Artieda | Erla |
| Azuara | Farlete |
| Badules | Fombuena |
| Bagüés | Fuencalderas |
| Bárboles | Gallur |
| Bardallur | Gelsa |
| Belchite | Grisel |
| Biel | Illueca |
| Bordalba | Inogés |
| Borja | Jarque |
| Bubierca | Lagata |
| Bulbuenta | Layana |
| Calatorao | Lécera |
| Calmarza | Longares |
| Carenas | Lucena de Jalón |

Luceni	Ruesta
Luesma	Santed
Maella	Sástago
Maleján	Saviñán
Malón	Sediles
Maluenda	Sierra de Luna
Mallén	Sisamón
Mediana	Tabuena
Mesones de Isuela	Tierga
Mianos	Tierinas
Moneva	Torralba de Ribota
Monterde	Torrecilla de Valmadrid
Montón	Torrijo de la Cañada
Morata de Jiloca	Trasmoz
Muela (La)	Undués Pintano
Murero	Used
Nigüella	Utebo
Orera	Valdehorna
Osera	Vade San Martín
Paracuellos de la Ribera	Velilla de Ebro
Pastriz	Velilla de Jiloca
Pedrola	Vera de Moncayo
Perdiguera	Villafeliche
Pintano	Villanueva de Huerva
Plenas	Villar de los Navarros
Puebla de Alfindén	Villarreal
Ricla	Zuera
Romanos	

SECCION QUINTA

Núm. 2.415

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

(Continuación: Véase B. O. núm 115).

Sesión ordinaria de 5 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Designar al Teniente de Alcalde D. Francisco Caballero y al Concejal D. Ignacio Bosqued, para presidir la Mesa que se constituirá el día 8 del actual para el concurso de adquisición de 200 bancos destinados al Parque de Primo de Rivera.

Desestimar instancia de D.^a Miguela Carrere, que solicita una plaza de portería de escuelas, por no ser viuda de funcionario municipal.

• Conceder la vecindad a D. Eusebio Cuairán y a D. Rafael Berbel.

Otorgar a D.^a Dominica Gracia, viuda del Matarife Evaristo Pérez López, una pensión equivalente al 30 por 100 del sueldo regulador que disfrutaba el causante.

Ratificar en su cargo de obrero fijo afecto al servicio de limpieza a D. Julián Ramón Lázaro, por estar comprendido en la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo dictada a este efecto.

Trasladar al Guardia municipal D. Manuel Marín Aznar a Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, con todos los derechos y deberes inherentes a esta plaza.

Desestimar instancia del Director del Museo Provincial de Bellas Artes, en la que pide subvención para adquirir las pinturas murales que decoraban la Sala Capitular del histórico Monasterio de Sijena, por existir acuerdo de no conceder otras ni más subvenciones que las ya presupuestadas.

Denegar recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Fernández Aldama por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

Conceder a D.^a Luisa Ferrer, viuda del funcionario del Archivo municipal D. Manuel Marín Sancho, un socorro equivalente a diez mensualidades del haber que percibía su esposo.

No admitir la dimisión de Delegado de la Corporación en el Teatro Principal presentada por el Concejal don Rudesindo Nasarre.

Reparar los extintores de incendios existentes en el Ar-

chivo municipal, facultando al señor Ingeniero para que de acuerdo con la Comisión de Gobernación compren los necesarios.

Desestimar instancia de los Inspectores veterinarios de los barrios en la que solicitan ser adscritos al escalafón de Veterinarios de la población, por no ser procedente su petición.

Denegar instancia a D. Miguel Angel Navarro y del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, que pide la anulación de la convocatoria para cubrir las plazas de Arquitectos y la revisión del expediente instruido a dicho señor, ya que la sentencia de aquél tiene el carácter de firme y resolutoria.

Desestimar instancia del mismo Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón y Rioja, en demanda de que se anule la convocatoria indicada en el párrafo anterior, y se revise el expediente incoado a D. Marcelo Carqué, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Paseo de la Mina, 53; Avenida del Siglo XX, 19; San Pablo, 55; Cuatro de Agosto, 19; Manuela Sancho, 7; Méndez Núñez, 34 y Don Jaime I, 54.

Autorizar para construir paso sobre las aceras a don Valentín Martín en Temple, 15 y a D. Julián Avellaned, en Carmen, 42, con sujeción a las condiciones señaladas por la Dirección de Arquitectura municipal.

Recibir provisionalmente las obras de pavimentación de pabellón de la Facultad de Filosofía y Letras de la Ciudad Universitaria, y las de derribo de Latassa, 12 y Don Jaime I, 43.

Recibir definitivamente las obras de pavimentación de las calles que circundan la manzana núm. 38 de la zona de Ensanche de Miralbueno (Casas de la Cooperativa de F. E. T.); calle de Lasiera, de Navarro, de Lóbez Pueyo, de San Vicente de Paúl y transversales; así como fajas laterales de la Avenida de Cataluña y calle de la Estación.

Expropiar totalmente la casa núm. 25 de la calle de Santiago, valorada en 45.000 pesetas, incluido en dicha cifra el 3 por 100 de afección legal.

Formalizar la parte económica necesaria para el desarrollo del proyecto de urbanización parcial del sector final de la calle de Pignatelli y de la Palma, en su desembocadura sobre la calle de la Madre Rafols, por haber sido aprobado por la Junta Provincial de Sanidad.

Prorrogar la licencia concedida a D. David Martínez para realizar obras de derribo de las casas números 16, 18 y 20 de la calle de la Verónica.

Expropiar 933 metros cuadrados de terreno en el monte de Torrero a D.^a María Portolés, por 433'71 pesetas; y 9.807 metros cuadrados en el mismo monte, a D. Florentín Izquierdo, a razón de 0'25 pesetas metro cuadrado.

Ordenar a la Dirección de Ingeniería municipal la limpieza, en la medida posible, de las basuras depositadas en un trozo del camino de Almozara utilizado como vertedero, y que por el personal de guardería de Montes y Parques y de la Guardia municipal se ejerza la debida vigilancia.

Autorizar a D. Pedro Prat para construir una casa de tres plantas en Torre, 18 y 20, y a D. Joaquín Carnicer para reforma y habilitación de una planta en Avenida de Madrid, 117.

Adquirir por gestión directa, debido a las circunstancias actuales, el suministro de 7.320 lámparas para el alumbrado público.

Desestimar escrito de D. Filemón Fernández, que solicita permiso para realizar obras de reparación en la casa Don Juan de Aragón, número 6.

Denegar petición de D. Ramiro Ferrández de que se rectifiquen las cantidades que por contribuciones especiales ha de satisfacer por su finca Don Juan de Aragón, número 10 accesorio, por no ser procedente.

Alquilar a D. Florencio Lasala la cueva número 46 del barranco del Cementerio (barrio de Juslibol), en las condiciones expuestas en dictamen.

Autorizar a D. Santiago Quílez, D. Abencio Pérez, don Cayetano Gómez y D. Claudio Fornés para transferir las casas que poseen en la barriada del Terminillo a las personas y en las condiciones que se citan en el dictamen. Quedar enterada de la situación económica de la man-

zana 49 de la zona de Casas Baratas e insistir cerca del Ministerio de Trabajo el abono del subsidio que el Estado debe satisfacer para reducir el pago de dichas viviendas por los adquirentes.

Autorizar a D. Simón Bonafonte para construir una cueva y corral en el barranco de las Escuelas Viejas del barrio de Juslibol, en las condiciones fijadas en dictamen.

Ceder a D. José Ferrer un olmo y una acacia que se encuentran en el ramal de Montañana, debiendo atenderse a las indicaciones que figuran en el expediente.

Anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos del Cementerio Católico de Torrero que fueron ocupados en los meses de enero, febrero y marzo de los años 1901, 1906, 1916 y 1931 y de los años anteriores que les corresponde efectuar su renovación, así como también de las sepulturas que fueron ocupadas en el primer trimestre de 1936 y las de años anteriores que deben ser renovadas.

Denegar la petición de D. Andrés Casorrán de que sea baja en el canon de agua y vertido como tienda de vinos un establecimiento situado en Castelar, número 15, ya que se continúa vendiendo vinos al detall en el mencionado establecimiento.

Devolver a D. Jesús Martínez la fianza que constituyó en la Caja municipal como concesionario del servicio de baños públicos del Ebro.

Deducir de la renta global que tiene asignada el inmueble Asalto, número 32, propiedad de D.^a María Luisa de Alcibar, 196 pesetas, y dar de alta un establecimiento sin habitación desde 1.^o de enero de 1941.

Dar de baja en el canon de agua y vertido de la casa Coso, número 190, un establecimiento destinado a carnicería a partir de 1.^o de enero de 1940, y alta del mismo en la ficha de Coso, número 192.

Aprobar relación de gastos ocasionados con motivo del extravío de títulos de la Deuda municipal, que asciende a 1.245'25 pesetas, que deberán cobrarse a prorrato entre los interesados.

Facultar a la Alcaldía para designar a los señores que han de constituir la Mesa en el acto de la subasta que se celebrará el día 22 de los corrientes para adjudicar en arriendo los locales de la planta baja del edificio del Teatro Principal, y que se subsane la omisión de una cláusula en que incurrió la imprenta editora del anuncio oficial, dando cuenta de ella al comenzar la subasta.

Aprobar el afianzamiento del impuesto sobre casinos y círculos de recreo durante el año 1941 con los Centros de este carácter existentes en la ciudad, en la forma que se expresa en dictamen.

Incluir en el presupuesto vigente un crédito de 23.132'40 pesetas por suministro de fluido de gas y otros materiales a favor de la Compañía del Gas.

Aprobar el Apéndice a las Ordenanzas municipales de la ciudad.

Denegar petición a D. Veremundo Martínez de que se le ceda un puesto en la planta baja del Nuevo Mercado para su industria de frutas.

Sesión ordinaria del día 12 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar un escrito de la Alcaldía relativo al traslado de los restos de Miguel Fleta, desde La Coruña, y su inhumación en nuestro Cementerio, con cargo todos los gastos al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Quedar enterada de los servicios prestados por la Guardia municipal durante el pasado mes de enero.

Conceder la excedencia al Médico de la Beneficencia municipal D. Alfredo Carrato Ibáñez.

Desestimar petición de D. Luis Calvo de una plaza de Guardia municipal.

Conceder dos meses de licencia, con sueldo, por enfermedad, al Camillero de la Casa de Socorro don Mariano Pérez.

Otorgar tres meses de licencia, sin sueldo, al Auxiliar administrativo D. Andrés José Capdevila.

Desestimar instancia de D. Ramón Antorán, que solicita una plaza de obrero de aguas y alcantarillado.

Conceder la vecindad a D.^a Isabel Luzón.

Otorgar pensión reglamentaria a: D.^a Dionisia Fandos, viuda del obrero de Arquitectura José Ro-

zas Agulló, y a D.^a Luisa Perales, viuda del obrero de jardines, jubilado, Pío Guillén Gracia.

Abonar a los obreros Antonio Jacobo Catalán la Cipriano Bona Prat los haberes correspondientes y tiempo que estuvieron cesantes por causa injustificada, más los días festivos habidos y los bienes que les pertenecen.

Asignar el núm. 15 en el escalafón de Oficiales segundos administrativos de la Secretaría municipal a D. Francisco Miguel Bañares, con motivo de la postergación que le fué impuesta en virtud de expediente.

Conceder al Oficial D.^a Irene Biescas Moreno excedencia ordinaria a partir del día 1.^o de octubre de 1940 y mantener hasta el 30 de septiembre próximo la excedencia activa que disfruta la Oficial D.^a Dolores Caudevilla-Martínez.

Aprobar que las obras de reparaciones que han de practicarse en la escuela del barrio de Villamayor se verifiquen por algún albañil del mismo barrio.

Abonar a D. Pedro Guerrero Galuchino los haberes devengados y no percibidos por su hijo Julián, durante los meses comprendidos entre el 18 de julio de 1937, en que fué movilizado, hasta el 1.^o de enero de 1938 en que desapareció en Teruel.

Aprobar que la Corporación municipal coadyuve en todos los recursos contencioso-administrativos que se interpongan contra sus acuerdos así como contra las providencias de la Alcaldía.

Ratificar varios nombramientos de: Guardias municipales, Contador de bultos del Mercado, Peones de Parques, Celadores de la Policía sanitaria de Abastos, Ayudante de la Dirección de Arquitectura, Ayudante de Matarife, Cabo de limpieza, y Cobrador de Depositaria, hechos en virtud de propuesta de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a plazas de empleados de los Mercados y abonar las dietas correspondientes a los señores que formaron dicho Tribunal.

Fijar en 40 el número de niños y niñas que han de asistir al Colegio Alemán y otros tantos al Instituto Italiano para recibir enseñanza de estos idiomas.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras en: Montañés, 4; Licorera, 1; García Iñiguez, 4; paseo de Ruiseñores, sin número; Cadena, 18; Habana, 11; Castelar, 51; avenida de América, 48, y Coso, 143.

Otorgar licencia a D. Francisco Martín para obras de adaptación a la nueva rasante en Don Jaime I, números 39 y 41, aceptando el presupuesto de pesetas 15.133'35 con cargo a la consignación destinada a tal fin.

Fijar las alineaciones que corresponden a la finca paseo de María Agustín, número 49, propiedad de D. Francisco Cepa.

Conceder prórroga de un mes para terminar el derribo de plaza del Pilar, número 10, que interesa D. Florencio Sánchez.

Expropiar totalmente las casas: Goicoechea, números 21 y 23, y Santiago, número 29, por las cantidades que se indican en el dictamen, y con cargo al presupuesto extraordinario.

Que por la Dirección de Ingeniería municipal se lleve a efecto la redacción de los proyectos para efectuar la unión de los depósitos de agua de Casablanca y Torrero, y para cubrir uno de los depósitos de Casablanca, con arreglo a las condiciones que en el dictamen se indican.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Redactar la ficha de la casa número 55 de la calle de Juan José Lorente, propiedad de D.^a Joaquina Condor, en la forma propuesta por la Dirección de Ingeniería municipal.

Denegar las instancias de D. Emilio Montañés, don José Gabás, D. Iñigo García, D. Antonio Arroyo, doña Pilar Equiño y D.^a María Muñoz, en las que piden se les rebaje la cuota por canon de agua y vertido de sus fincas.

Acceder a las peticiones de baja suscritas por don Pascual Bielsa, D. Félix Lara, D. Alejandro Ginés, D. Mariano Sancho, D. Adolfo Asensio, D. Víctor Fairén y D. Vicente Picazo, de tributación del canon de agua y vertido de sus fincas, en la forma que se expresa en los dictámenes.

Contestar a D. Luis Sánchez que solicita informes acerca del número de metros y precio de un solar existente en la calle de Alonso V, que no es posible la venta del mismo, puesto que constituye vía pública.

Denegar petición de D. José Jordá de que se le autorice para extraer 20 metros cúbicos de arena del Soto de Macanaz.

Autorizar el traspaso de la cueva número 133 del barrio de Jusibol de la que es actualmente arrendataria la señora viuda de Ruperto Ferruz, a favor de D. Miguel Biel.

Concertar con el Gremio de Propietarios de Coches de plaza el pago del arbitrio de rodaje y situado por treinta y seis coches, en la cantidad y condiciones que se fijan en el dictamen.

Aprobar relación de altas presentadas por distintos contribuyentes a requerimiento de la Inspección de Arbitrios.

Desestimar instancia de D. Mariano de la Figuera en la que solicita se le compensen los perjuicios que ha sufrido su finca Palafox, número 8, por derribo de las colindantes, ya que no son imputables al Ayuntamiento dichos perjuicios.

Autorizar a D.^a Adela García para traspasar la sepultura perpetua doble números 396 y 397 del andén central del Cementerio Católico de Torrero a favor de D. Dámaso Pina Pérez, previo pago de la cantidad que corresponde, según tarifa.

Autorizar a D. Martín Sierra para traspasar la casa número 33 de la manzana 88 del Terminillo a favor de D. Jesús Pinilla Pérez.

Ceder a D. Pedro Herrando y D.^a Pilar Alda los terrenos del Cementerio Católico de Torrero, señalados con los números 96 del cuadro 1.^o y 85 del mismo cuadro, respectivamente, para construir en ellos sepulturas perpetuas subterráneas, en las condiciones fijadas en el dictamen.

Quedar enterada del escrito de la Dirección General del Trabajo, autorizando a este Ayuntamiento para concertar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza un crédito por valor de pesetas 7.000.000 para llevar a cabo el proyecto de Avenida de las Catedrales.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1941, con las salvedades que el mismo indica.

Aprobar propuestas relativas a dar facilidades de plazo a los familiares o personas allegadas de los cadáveres que fueron inhumados en nichos de alquiler y perpetuos en el siglo pasado.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria del 21 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar por unanimidad escrito de la Alcaldía relativo al sentimiento por la catástrofe ocurrida en Santander, y que la Corporación contribuya con 15.000 pesetas a la suscripción para los damnificados.

Quedar enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, comunicando haber sido aprobado el presupuesto ordinario de 1941, en la misma forma y cuantía en que se votó.

Conceder la vecindad a D. Justo Lajusticia Pérez y D. Jerónimo Villanueva Pina.

Trasladar a Celador de la Policía de Abastos, al obrero de la Dirección de Arquitectura D. Nabor Guerra Fernández.

Conceder a D.^a Pascuala Cano Sebastián, viuda del Ordenanza municipal D. José Gabás Villanova, una pensión equivalente al 45 por 100 del sueldo regulador que disfrutó su esposo, y los haberes devengados y no percibidos por éste.

Encargar impresos de 1.000 licencias de enterramiento, para el Juzgado municipal núm. 2, con cargo a la consignación correspondiente.

Denegar la petición de limosna de la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas de Epila.

Desestimar la oferta de D. Félix Díez Mateo de una «Agenda Escolar», ya que se carece de consignación adecuada para ello.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder varios permisos para realizar diversas obras sen: Heroísmo, 11; San Lorenzo, 23; Olmo, 20; Gayarre, 42; Vía Transversal (manzana núm. 6); Parcelación Chóliz (manzana G); barrio Oliver, 93; Fillas, 14; Don Alfonso I, 41; Bolivia, 38; Porcell, 12; Torre Nueva, 8, y Mollat, 50.

Autorizar para construir edificio: a D. Victoriano Martín, de dos plantas, en Miralbueno, 82 duplicado; a D. Antonio Gracia, de dos plantas, en el camino del Sábado, 90; a D. Manuel Lozano, de dos plantas, en calle Sevilla; a D. Nicolás Domingo, dos casitas en camino Puente Virrey, 42 y 44; a D. Jesús de los Angeles Iglesias, de una planta, en Mollat, 69; a D. Pedro García, de una planta en Zaragoza, 42; a D. José Mayor, de una planta, en final de la calle de Calvo; a D. Arcadio Sáenz, de una planta en Montañana, 288 y a D. Manuel García, de cinco plantas, en avenida del Ferrocarril, sin número.

Conceder permiso para ampliar edificio para vivienda en la fábrica de tejidos situada entre las calles de Numancia y Utrillas a D. Salvador Lorén; en Torrejón, 6, a D.^a Mercedes Pujol; para aumento de piso en Navarra, 40, a D. Rafael Bravo; para lo mismo y construcción de falsas y terrazas en Sancho y Gil, núm. 4, a D. José Suárez; elevación de un piso en Concepción Arrenal, núm. 4, a D.^a Josefa Gargallo; para elevar piso y ático en Pignatelli, 79, a D.^a Pilar Prat; para reforma y ampliación de la casa núm. 5 de la calle del Temple, a D. Francisco Solán; para construir paso sobre la acera para el acceso de vehículos en paseo de Teruel, núm. 8, a D. Gregorio Tejedor, y a D.^a Concepción León, para reforma y decoración, en plaza de España, núm. 1.

Autorizar a la Sociedad «Radio Zaragoza» para instalar un cable telefónico subterráneo frente a los depósitos de agua de Casablanca, en las condiciones señaladas por la Dirección de Ingeniería municipal.

Aprobar las condiciones para contratar las obras de derribo de la casa Zuda, núm. 16, mediante concurso abreviado.

Expropiar las casas Imperial, 4, e Imperial, 6, propiedad de D.^a María Pilar Gabás, viuda de Francés, justipreciadas en 110.000 y 60.000 pesetas, respectivamente.

Aprobar certificación de obra ejecutada por la contrata de las obras de pavimentación y movimiento de tierras en la nueva Plaza de Nuestra Señora del Pilar, que importaba 583.969'33 pesetas.

Adjudicar a la Sociedad «Talleres Jordá» el concurso referente al suministro de 200 bancos para el Parque de Primo de Rivera, en 31.500 pesetas.

Prorrogar el permiso para la realización de obras en calle Comandante Santapáu, núm. 10, interesado por D. Alejandro Benedicto.

Autorizar a la Compañía Telefónica para desmontar el cable enterrado en el trayecto Zaragoza-Calatayud, en las condiciones señaladas por la Dirección de Arquitectura.

Expropiar una faja de terreno con motivo de la construcción que en Avenida del General Mola, número 14, realiza D. Isidro Beltrán, abonando a este señor 8.000 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

Solicitar de la Junta Provincial de Sanidad la aprobación del proyecto de colector para desagüe de la zona de la antigua Hípica y la carretera de Logroño.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

Desestimar petición de D. José María Losada, doña Asunción Muñoz, D. Antonio Muñoz, D. Mariano Muñoz, D. Rafael Infante y D. Pascual Gállego sobre cesión de los terrenos del Cementerio Católico de Terre-

ro señalados con los números 84, 83, 79, 80, 76, 77 y 78 del cuadro 1.º, y 2, 3, 62 y 63 del cuadro 72, respectivamente, para construir en ellos sepulturas perpetuas subterráneas, por no considerar procedente su petición.

Desestimar la solicitud de D.ª Antonia Barquín de que se deje sin efecto la penalidad que le ha sido impuesta por no hacer efectivo un recibo de agua y vertido de su casa Porvenir, núm. 17, por no permitirlo la Ordenanza fiscal de dicho canon.

Denegar petición de D. Evaristo Jesús Doñate sobre rectificación en el canon de agua y vertido de su finca Funes, núm. 12.

Dar de baja desde 1.º de octubre de 1940 en el pago del canon de agua y vertido la finca Torre, núm. 8, propiedad de D. Vicente Gallastegui; la tienda de vinos de Avenida de Madrid, 84, de D. José Goñi, y el bar que existía en la casa núm. 100 de la Avenida de Madrid, de D. Alfredo Lacalle, desde 1.º de enero de 1940.

Desestimar instancia de D.ª Mánuela Domínguez, que pide se le conceda un plazo para hacer efectivo el canon de agua y vertido de la casa Verónica, número 21.

Aprobar relación de grandes cuadras para el cobro del canon de agua y vertido correspondiente al cuarto trimestre de 1940.

Desestimar la petición de D. Ramón y D.ª Generosa Abadías de que se anule el acta extendida por la Inspección, correspondiente a la licencia de agua para obras de construcción de un edificio sito en Heroísmo, 22, 24 y 26.

Autorizar a «La Imperial de Aragón» para colocar un anuncio en un camión de su propiedad, matrícula M.-63.540.

Aprobar las liquidaciones practicadas por la Inspección del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

Desestimar la petición de D.ª María Lamana de que se le abonen las cantidades que ha satisfecho en concepto de contribución urbana por su kiosco existente en la Puerta del Duque, ya que es improcedente.

Dar de baja desde 1.º de enero de 1940 en el canon de agua y vertido un café-bar que existió en Avenida de Madrid, núm. 167, edificio propiedad de D. Sixto Laguna, reintegrando el importe pagado por este concepto por el interesado, y dar de alta nuevamente el mismo establecimiento desde 1.º de octubre de aquel año.

Vender, mediante subasta, el pelo de cerda existente en el Matadero, teniendo lugar dicho acto el día 4 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial, en las condiciones del dictamen.

Desestimar petición de D. José Moles España sobre aprovechamiento de una zona del Soto de Almozara para instalar una estación distribuidora de arena, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron adoptar a esta Corporación acuerdo denegatorio de esta petición anteriormente.

Sesión ordinaria del día 28 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Desestimar instancia de los guardas de montes de la Corporación en la que solicitan aumento de la subvención que perciben por casa-habitación, ya que no existe en presupuesto consignación adecuada para ello.

Conceder pensión reglamentaria al obrero don Eduardo Bertol, equivalente al 62 por 100 del sueldo que en 1936 disfrutara, a contar desde 31 de marzo de 1937.

Otorgar un mes de licencia por enfermo al Guardia municipal D. Virgilio Gil.

Ratificar el nombramiento de portero de escuelas a favor de D. Saturnino Larraz Postigo y de Ayudante de 1.ª del Matadero a favor de D. Ramiro Gil Abadón, como comprendidos en la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Cándido de Francisco Galdeano contra acuerdo por el que se le denegaba la condición de empleado

municipal, por no haber variado las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo recurrido.

Denegar la petición de suscripción al periódico «Guía» que solicita el S. E. U. de Madrid, ya que por el aspecto de información que abarca no reúne un interés práctico para el Ayuntamiento.

Declarar las siguientes vacantes en servicios municipales: una, de Médico de guardia de la Beneficencia municipal; dos de Practicantes; una de Oficial 3.º, y 27 de Guardias municipales, debiendo proveerse todas ellas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

Conceder permisos para realizar diversas obras en: Argensola, 8; Gavín, 10; General Franco, 10; camino de la Ortilla; Paseo de Ruiseñores, 3; Anón, 26; Jesús, 33; Barrio Verde, 12, y Pignatelli, 42.

Otorgar licencia para construir edificios de dos plantas a: D.ª Raimunda Velilla, en San Rafael, 28, y D. Félix Yago, en Jorro Nogués, 4.

Autorizar a D.ª Margarita Gibert para realizar obras de reforma en Santa Teresita, núm. 34.

Aplicar a D. Francisco Lacasa arbitrio sencillo por las obras que realiza en Camino del Manicomio, 47.

Autorizar a D. Emiliano Esteban y a D. Miguel Morrellón para la instalación de kioscos destinados a la venta de refrescos en el Parque Primo de Rivera, con sujeción a las condiciones señaladas por la Dirección de Arquitectura.

(Continuará)

Núm. 2.619

La Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó sacar a subasta el arriendo del edificio municipal «Las Palmeras», con arreglo al pliego de condiciones que figura unido al expediente y que estará de manifiesto en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal, en horas hábiles para despacho de público, durante un plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Zaragoza, 14 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.620

Hasta las doce horas y media del día 30 del actual se admiten proposiciones con el fin de contratar, mediante concurso abreviado, las obras de demolición de la casa sita en el número 5 de la plaza de San Antonio Abad.

Las condiciones de esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante los días hábiles y a las horas de oficina.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en el concurso abreviado de que se trata asciende a la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.618

Por espacio de treinta días, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, queda expuesto al público en la Secretaría municipal (Sección de Fomento), durante las horas de oficina, el proyecto aprobado de urbanización parcial correspondiente a la variante de la alineación de la calle de Predicadores, durante cuyo plazo

se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos justificativos se presenten, sobre cualquiera de sus extremos.

Zaragoza, 9 de mayo de 1941.—El Alcalde-Presidente, Juan José Rivas.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Enrique Ibáñez.

Núm. 2.559

Capítulo de Herederos del Término de Almozara de Zaragoza

D. Julio Ibáñez Guijarro, Agente ejecutivo auxiliar del Capítulo de Herederos del Término de Almozara de esta capital;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución de varios años se ha dictado la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el art. 118 del Estatuto de Recaudación, el día décimosexto hábil desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, a las once horas del mismo, en el Juzgado municipal núm. 2 (Predicadores, 62), siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso; y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Cosme Aguirre Pacheco.—Finca rústica con una balza en el término de Almozara de esta ciudad y su partida de «Alcardete», de cabida 7 cahices de tierra, equivalentes a 2 hectáreas 77 áreas, que linda: al Norte, con finca que fué de los cónyuges D. José Nay y doña Josefa Lozano y después pasó a ser propiedad de don José Pérez Almenara; al Sur, con acequia mayor de Almozara; al Este, con fincas de D. Manuel Lozano y de los citados cónyuges D. José Nay y D.ª Josefa Lozano, después de D. José Pérez, y mediante ella con el camino de Alcardete, por el que tiene su entrada de carro, y al Oeste, con finca de D. José Nay y esposa, que después fué de D. José Pérez.—Valor para la subasta, 1.385 pesetas,

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen pre-

viamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse al adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público. Y como anuncio de subasta, y para que sirva a la vez de notificación al deudor, por ignorarse su domicilio, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Zaragoza a 5 de mayo de 1941.—El Presidente, José Indurain.—El Agente ejecutivo, Julio Ibáñez.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

2.609.—Badules

Apéndice al amillaramiento

2.569.—Saviñan

2.594.—Paracuellos de la Ribera

Apéndice de rústica

2.595.—El Frasno

Apéndices de rústica y urbana

2.610.—Epila

Expedientes de habilitación de créditos

2.606 bis.—Clarés de Ribota

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.606 bis.—Clarés de Ribota

Padrón de cédulas personales

3.608.—Belchite

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.564 y 2.565

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En los expedientes seguidos con los números que abajo se expresan a los encartados cuyo nombre también se cita, se ha acordado por este Tribunal, en acuerdos fechas 9 y 12 del actual, que por haber sido absueltos dichos inculpados en los referidos expedientes han recobrado la libre disposición de sus bienes; teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cua-

renta y uno.—El Presidente, Pascual García Santandréu.—El Secretario, José M.^o San Agustín.

Relación que se cita:

Expediente núm. 4.067.—Juan Bonel Ramírez.
Expediente núm. 1.332.—Aurelio Salavera Benito.
Expediente núm. 102.—Dolores Serrano Pérez.
Expediente núm. 115.—Manuel Gavín Martorell.

Núms. 2.427 y 2.476

**JUZGADO CIVIL ESPECIAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita

649.—Manuel Ortiz Perales, Morés.
144.—Isaac Ochoa Retuerta, Malón.
2.351.—Pedro Gascón Pacheco, Villanueva de Huerva.

Núm. 2.566

**TRIBUNAL REGIONAL
DE RESPONSABILIDADES POLITICAS**

D. José María San Agustín Mur, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza;

Certifico: Que en el expediente número 102 seguido por este Tribunal Regional se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—Señores: Presidente, D. Pascual García Santandréu; Vocales, D. José M.^o Martín Clavería y D. Ignacio Ferrando Subirat.—En la ciudad de Zaragoza a 5 de diciembre de 1941. Examinadas por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, constituido con los señores anotados al margen, bajo la ponencia del Vocal Magistrado, las diligencias del expediente seguido contra Dolores Serrano Pérez,

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la expedientada Dolores Serrano Pérez de las responsabilidades políticas perseguidas en estas actuaciones; publíquense el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, haciendo constar que en virtud de este fallo ha recobrado la inculpada la libre disposición de sus bienes con los efectos expresados en el art. 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939. Así por esta nuestra sentencia, votada por unanimidad, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual García Santandréu.—José M.^o Martín.—Ignacio Ferrando». (Rubricados).

Y para que conste y su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia expido la presente, visada

y sellada por el señor Presidente, en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—José María San Agustín.—V.^o B.^o: El Presidente, Pascual García Santandréu.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.622

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que instruye bajo el núm. 172-941, sobre desaparición de Victoria Mainar, se cita por medio de la presente a Josefa Galindo Lacoma, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.612

ATECA

En cumplimiento de lo acordado en la pieza de situación personal del sumario núm. 24 de 1935, por imprudencia, contra José María Giménez Pellicer, se deja sin efecto la requisitoria publicada por este Juzgado llamando a dicho procesado, inserta en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia fecha 23 de junio de 1939, número 114, por haber sido capturado el mismo y reducido a prisión.

Ateca, dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Núm. 2.591

DAROCA

D. Salvador Fuertes Colás, Juez ejerciente de primera instancia de los autos de quiebra de la Sociedad «Pérez y Compañía», de Daroca, por inhibición del señor Juez propietario de Daroca;

Hago saber: Que en los mencionados autos se acordó sacar a pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente, el 10 por 100 de aquellos bienes en los que quiera tomarse parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los mismos obran en la Secretaría del autorizante a disposición de los postores. La subasta se celebrará en la sala-audiencia del Juzgado de primera instancia de Daroca.

Bienes objeto de subasta

1. Un automóvil, marca «Delage», T.193, de 11 HP. Tasado en 2.500 pesetas.
2. La mitad indivisa de una casa, construida en el Pinar de Daroca, cuyo solar es propiedad de D. Felipe Marín Camacho; linda: por derecha entrando, con finca de D. Ricardo Lario Oliván; izquierda y espalda, con finca de Felipe Marín Camacho, y frente, carretera de Daroca a la Casa de los Pinos. Tasada en 2.000 pesetas dicha mitad.
3. Bodega vinaria en término de Daroca y su calle del Rey o plaza del mismo nombre, con su pila; lindante: al Saliente, con casa de D.^a Antonia Lasso; Medio-

día, la misma; Poniente, Mariano García, y Norte, Valentín Sebastián. Tasada en 500 pesetas.

4. Campo sito en término municipal de Daroca y su partida de «Falcona Baja», de 4 hanegadas de tierra, o sean 28 áreas 60 centiáreas; lindante: al Norte, con finca de Manuel Liarte; al Este y Sur, con finca de herederos de la señora Marquesa de Alcocebar, y al Oeste, con otra de D. Eduardo Liarte. Tasada en 5.550 pesetas.

5. Heredad regadío en la partida de «Ancho», del término municipal de Daroca, de 9'50 hanegadas de cábida, o sea 75 áreas y una centiárea; linda: al Norte, con finca de herederos de D. Félix Lozano; al Este, con finca de herederos de D. Bernardino Esquíu; y al Sur y Oeste, con acequia madre. Tasada en 8.500 pesetas.

6. Campo sito en término municipal de Daroca, y su partida de Mambrú o Entrepaseos, el cual consiste en la llamada Tabla Alta, de una extensión superficial de diez áreas ochenta centiáreas aproximadamente; linda: al Norte, con finca de D. Isidoro Ortega; al Sur, con carretera a Molina y Madrid; al Este, con finca de herederos de D. Juan Antonio Germán, y al Oeste, con Prudencia Lozano López.

Sobre la parte de esta finca, que linda con la carretera de Tortuera a Daroca, y ocupando una extensión superficial de 300 metros cuadrados, hay un edificio destinado a almacén, de una sola planta, con entrada por dicha carretera; lindante: por la derecha entrando, o Norte e izquierda y Sur, con paso de la misma finca; y espalda, con parte no edificada de la misma finca.

La finca rústica propia para edificación y el almacén citados se tasan en 40.080 pesetas.

7. Casa con pila vinaria, bodega y corral, sita en la calle Mayor, núm. 167, de extensión superficial ignorada; linda: por su derecha entrando, con casa de doña Petra Montañés; izquierda, con otra de D. Arturo Soriano, y por la espalda, con casa de Vicente Pérez.

Sobre el corral de la casa hay el siguiente edificio, destinado a almacén, con entrada por la misma casa; lindante: por la izquierda entrando, con corral de don Eduardo López; por la espalda, con edificio del mismo corral de los Sres. D. Vicente Pérez Liarte y D.ª Rosario Romeo Liarte, y por la derecha, con casa de Ricardo Caro, hoy su viuda, antes con herederos de Petra Montañés.

Casa y corral en la calle del Portal de Valencia, señalada con el número 7, de Daroca, que confronta: por su derecha entrando, con otra de Tomás Tajada; izquierda, con herederos de Calixto Caro, y por la espalda, con corrales de Vicente Pérez.

La cuadra que hay en la planta baja de la casa de Tomás Tajada, de Daroca, linda con la casa de don Vicente Pérez y sus dependencias, y con entrada por ella. Tasado todo en 100.000 pesetas.

Daroca, quince de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Salvador Fuertes.—El Secretario judicial, Beato Vicente.

Núm. 2.626

HUESCA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en la demanda promovida al amparo de la Ley de 5 de noviembre de 1940 por D. Luis y D.ª María de los Angeles Canals Taengua y D. Julio y D.ª Mercedes Vizcarra Oliver, de esta vecindad, representados por el Procurador D. Conrado Coarasa Nogués, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Alejandro Izquierdo Bayo, vecino que fué de Zaragoza

(Predicadores, 84), sobre reclamación de 2.920'31 pesetas, se emplaza por la presente a dichos demandados para que en término de seis días concedidos comparezcan ante este Juzgado y se personen en dichos autos, con apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, y hallándose en Secretaría, a su disposición, las copias simples presentadas.

Huesca, seis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial interino, Miguel Donado.

Juzgados municipales

Núm. 2.525

CASPE

D. Mariano Navarro y Ros, Juez municipal suplente en funciones de la ciudad de Caspe;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil y de que luego se hará mérito se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia: En Caspe a 7 de mayo de 1941: El señor don Mariano Navarro y Ros, Juez municipal suplente de esta ciudad; habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, entre partes, como demandante, D. Emilio Tapia Fernández, en nombre propio y representante legal de su esposa, D.ª Dolores Pérez y Pérez, ambos de esta vecindad, contra los herederos desconocidos de la yacente de D.ª Antonia Serrano Poblador, vecina que fué de esta ciudad, declarados en rebeldía, sobre pago de 1.000 pesetas, siendo parte el señor Fiscal; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a los herederos de la yacente dejada por D.ª Antonia Serrano Poblador a que paguen a D. Emilio Tapia Fernández y su esposa, D.ª Dolores Pérez y Pérez, la cantidad de 1.000 pesetas reclamadas en la demanda, imponiéndoles las costas del presente juicio. Se ratifica el embargo preventivo practicado en estos autos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Navarro Ros» (Rubricado).

Fué publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación legal a los demandados, expido el presente a siete de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Mariano Navarro.—P. S. M.: El Secretario, Eduardo Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.627

«Terrenos y Construcciones», S. A.

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Avenida de la Romareda, núms. 71 y 73.

Para tener derecho de asistencia habrá de cumplimentarse lo dispuesto a este propósito en los Estatutos sociales.

Zaragoza, 14 de mayo de 1941.—El Presidente del Consejo, Manuel de Escoriaza.

YIP. HOGAR PIGNATELLI